

los efectos previstos en la disposición Transitoria sexta - 2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.-Apertura del período de liquidación y nombramiento de liquidadores.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura y aprobación del Acta, si procediere.

Que se celebrará en primera convocatoria el día 15 de septiembre de 2005 a las 20:00 horas en el despacho de abogados «De La Iglesia-García Menéndez», sito en Oviedo, calle Uría, número 1-2.º izquierda, y en segunda convocatoria el día 16 de septiembre de 2005 a las 20:00 horas en el mismo lugar, siendo presidida la Junta por don Pedro García-Conde Ceñal y actuando como Secretario don Francisco Javier García Menéndez, debiendo ser anunciada la presente convocatoria mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario La Nueva España, por lo menos quince días antes de la fecha fijada para su celebración, expresando en tales anuncios los asuntos que hayan de tratarse.

Y para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de don Pedro García-Conde Ceñal, Blanca Parreño Ureña, se expide el presente en Oviedo, 14 de julio de 2005.-El Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1, Oviedo.-42.591.

CASUAL ESTILO, S. L.

Edicto

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado n.º 794/04 en trámite de ejecución n.º 102/05 a instancia de Juana Madueño Utrera contra Casual Estilo, S. L., se ha dictado auto con fecha 20-7-05 cuya parte dispositiva dice:

«S. S.ª Ilma., por ante mí, el Secretario dijo: A los efectos de las presentes actuaciones, se declara insolvente provisional al ejecutado Casual Estilo, S. L., sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes las cantidades que por principal y costas está obligada a satisfacer.»

Y para su publicación en el BORME, se expide el presente.

Alicante, 20 de julio de 2005.-Secretaria Judicial, M.ª Isabel Martínez Berenguer.-43.035.

CAÑÓN DEL ÁGUILA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

FUENTE LENTISCO 2005, SOCIEDAD LIMITADA PARQUE CAÑÓN DEL ÁGUILA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias de la escisión total)

Anuncio de escisión

La Junta general extraordinaria y universal de Cañón del Águila, Sociedad Limitada, de fecha 13 de mayo de 2005, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de la compañía mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a dos sociedades de nueva creación, denominadas Fuente Lentisco 2005, Sociedad Limitada, y Parque Cañón del Águila, Sociedad Limitada.

Todas las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes a los patrimonios escindidos con disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adop-

tado y el Balance de escisión en la sede social de la sociedad escindida, así como el derecho de oposición de los acreedores de la escisión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de julio de 2005.-Miguel Escudero del Castillo, Consejero Delegado.-42.905.
2.ª 9-8-2005

CENTRE ASSISTENCIAL GENT GRAN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 970/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de Lidia Aura Andrade Ayovi contra la empresa Centre Assistencial Gent Gran, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 20 de julio de 2005 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.927,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de julio de 2005.-Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, doña María Nieves Rodríguez López.-42.942.

CIGNUS VALORES, S. A.

La Junta General de la sociedad, celebrada el día 2 de agosto de 2005, ha acordado reducir el capital social en 278.112 euros, mediante la amortización de 46.352 acciones, de 6 euros de valor nominal cada una de ellas, compradas por la sociedad a sus accionistas, y facultar al Consejo de Administración para que ejecute este acuerdo en el plazo de tres meses desde la última publicación de este anuncio.

Madrid, 2 de agosto de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Moreno Trias.-43.454.

CLEANING MANTENIMIENTO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1048/05 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instancia de Margarita Moreno Luligo contra la empresa Cleaning Mantenimiento, Sociedad Limitada sobre reclamación de cantidad ha dictado auto de fecha 19-7-05 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 3.489,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de julio de 2005.-Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona, M.ª Nieves Rodríguez López.-42.957.

CLIMACO SERVICIOS, S. L.

Disolución con cesión global del Activo y del Pasivo

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117, de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se

hace público que la Junta General de socios, reunida con carácter Universal, el 30 de junio de 2005, tomó por unanimidad el siguiente acuerdo:

«Disolución de la Sociedad Climaco Servicios, Sociedad Limitada, con cesión global el activo y del pasivo al socio D. Francisco Guillén Castaño, quien continuará con la misma actividad que la mercantil, a partir del uno de julio de 2005.»

Se hace constar, de conformidad con el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho de los acreedores de la sociedad cedentes y de los acreedores del cesionario, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Yecla, 4 de julio de 2005.-El Administrador único, Francisco Guillén Castaño.-43.149.

COGESTER, S.L.U.

(Sociedad parcialmente escindida)

BERBERECHO CHIQUI, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Cogester Sociedad Limitada Universal, celebrada con carácter universal el día 1 de agosto de 2005 aprobó su escisión parcial, mediante el traspaso de una parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria de nueva creación Berberecho Chiqui Sociedad Limitada. La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión aprobado en la citada junta en la que quedo aprobado el balance de escisión, depositándose el proyecto en el Registro Mercantil.

A los efectos oportunos se hace expresa constancia de la inexistencia de obligaciones y de titulares de participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los administradores de las sociedades que participan en la escisión.

Se hace expresa constancia del derecho que asisten a los socios y acreedores de obtener, en el domicilio social, o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Ciempozuelos, 1 de agosto de 2005.-El Administrador único de Cogester S.L.U., José Carlos Vega Martínez y el Administrador único de Berberecho Chiqui, S.L., José Carlos Vega Martínez.-43.235. 2.ª 9-8-2005

COMERCIAL SUMINISTRADORA DE MATERIALES DEL PENEDÉS, S. A.

(Sociedad absorbente)

MAROLAN, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las juntas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades «Comercial Suministradora de Materiales del Penedés, Sociedad Anónima», debidamente convocada, y «Marolan, Sociedad Limitada», que fue universal, celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 29 de julio de 2005, acordaron la primera por mayoría con el voto favorable del 84,526 por ciento, y la segunda por unanimidad.